



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 376/2/2026** denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES"**, requerido por la **Secretaría de Educación**, mediante la solicitud de aprovisionamiento número **04-096-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 trece de julio del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **23 veintitrés de julio del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **29 veintinueve de julio del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**
 - **DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V.**
 - **PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS LICITANTES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V. • DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V. • PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, concluyendo, que los licitantes **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, **DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **016/6/2026**, validado por **Andrés Alarcón Escallada** en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación** y validado por **Vanessa Selene García Campos** en su carácter de **Coordinador de Racionalización de Espacios de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios**, perteneciente a la **Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V. ○ El licitante incumple con la presentación de las fichas técnicas de los productos, materiales e insumos propuestos, al exhibir únicamente fichas de maquinaria y equipo, omitiendo las correspondientes a los productos químicos contemplados en su propuesta. ○ El licitante incumple con la acreditación del personal certificado para trabajos en altura, al no exhibir las constancias DC-3 del personal que ejecutará dichas actividades. • PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V. ○ El licitante incumple con la acreditación del personal certificado para trabajos en altura, al no exhibir las constancias DC-3 ni identificar al personal que ejecutará dichas actividades. ○ El licitante incumple con las Notas Generales de la Propuesta Técnica, al no presentar las tarjetas de análisis de precios unitarios requeridas. ○ El licitante incumple con las Notas Generales de la Propuesta Técnica, al no identificar las marcas y modelos de los productos, materiales, insumos, herramientas y equipos propuestos, ni exhibir las fichas técnicas correspondientes.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo solvente técnicamente,



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES"
Sin Concurrencia del Comité

contrario a los licitantes **DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.** quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declaran insolventes técnicamente y sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 376/2/2026** denominado "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES**", al licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$982,499.93 (novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1.1	5	Servicio mensual de jardinería para el mantenimiento integral de las áreas verdes con una extensión aproximada de 7,200 + 1,400 m2 respectivamente en los inmuebles de SRIA. DE EDUCACIÓN, ubicados en Av. Central Guillermo González Camarena #615, residencial Pte. Zap. y Av. Alcalde #1351 Col. Miraflores, Guadalajara. Las actividades son las siguientes: Riego por medios manuales, Sistema de riego (mantenimiento, control, programación y revisión de los sistemas; incluye hasta 100 boquillas y 10 cañones de riego; en caso de requerirse refacciones serán suministradas por dependencia), Poda de plantas, arbustos y árboles (aproximadamente 140 elementos forestales guayabos, mandarinas, naranjo, tabachines, ficus, laureles y palmeras entre otros de no más de 5 mts de altura.) Eliminación de las malas hierbas. Mantenimiento de plantas y	Servicio(s)



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

		Control de plagas: retiro de maleza, suministro y aplicación de sustancias químicas, plaguicidas, insecticidas, fertilizantes; enunciativo mas no limitativo a furadan (granulado), sulfato de amonio, sulfato ferroso, nitrofosca, y todos aquellos que se requieran de acuerdo a cada especie a proteger, que garantice un crecimiento sano y adecuado de todas las plantas, así como suministro y aplicación de sustancias químicas para el control de plagas animales a través de diferentes sistemas de detección y erradicación de ratas, cucarachas, chinches, insectos, etc. que afectan árboles y plantas. Acopio, acarreos interiores y limpieza de banquetas y jardines de basura resultante de las podas y el mantenimiento. (No incluye acarreo a destino final fuera del sitio de trabajos). Instalación reparación, supervisión y mantenimiento de pasto en zonas indicadas y autorizadas por la secretaría de educación (el suministro será por cuenta de la secretaría de educación), Corte y limpieza del pasto (césped) perfilado de orillas, alineación de banquetas, guarniciones, andadores y jardines. Incluye: 5 jardineros (3 en Av. Central, 2 en Av. Alcalde) y 1 supervisor con horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs y sábado de 7:00 a 11:00 debidamente uniformados e identificados y con equipo de protección durante el horario de servicio, Supervisión mensual de un Ing. Agrónomo que atienda y solucione problemas técnicos en coordinación con la Secretaría de Educación. Los suministros de insumos, materiales y desperdicios, exceptuando los explícitamente mencionados como "a cargo de la dependencia serán a cargo del proveedor. La herramienta, equipo y sus refacciones, así como su mantenimiento, que sea necesario para la ejecución de los trabajos es del proveedor, y será almacenada en el sitio que les indique la secretaría de educación, hasta el final del contrato, serán retirados por la empresa una vez terminado el mismo. Enunciativo más no limitativo a mangueras, escaleras, tijeras, serruchos, etc. y todo lo necesario para su correcta ejecución.	
--	--	--	--

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumplen con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de agosto de 2026 dos mil veintiséis.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA.
ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
COMPRAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los Licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.,	DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V.	PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V., DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V. y PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.,** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

FIN ANEXO 1



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido bajo el oficio número **016/6/2026**, validado por **Andrés Alarcón Escallada** en su carácter de **Encargado de Enlace Administrativo de Compras de la Coordinación de Servicios Generales** de la **Secretaría de Educación** y validado por **Vanesa Selene García Campos** en su carácter de **Coordinador de Racionalización de Espacios** de la **Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios**, perteneciente a la **Dirección General de Operaciones** de la **Secretaría de Administración** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 376/2/2026**, en el cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DISEÑO, INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ES JILCH S.A. DE C.V.	MANEJO DE VEGETACION S.A DE C.V.	PROYECTOS SARAPEROS S.A.P.I. DE C.V.
1.1	JARDINERIA Servicio mensual de jardinería para el mantenimiento integral de las áreas verdes con una extensión aproximada de 7,200 + 1,400 m2 respectivamente en los inmuebles de SRIA. DE EDUCACIÓN, ubicados en Av. Central Guillermo González Camarena #615, residencial Pte., Zap. y Av. Alcalde #1351 Col. Miraflores, Guadalajara. Las actividades son las siguientes: Riego por medios manuales, Sistema de riego (mantenimiento, control, programación y revisión de los sistemas; incluye hasta 100 boquillas y 10 cañones de riego; en caso de requerirse refacciones serán suministradas por dependencia), Poda de plantas, arbustos y árboles (aproximadamente 140 elementos forestales de no más de 5 metros de altura; guayabos, mandarinas, naranjo, tabachines, ficus, laureles y palmeras entre otros.) Eliminación de las malas hierbas. Mantenimiento de plantas y Control de plagas: retiro de maleza, suministro y aplicación de sustancias químicas, plaguicidas, insecticidas, fertilizantes; enunciativo mas no limitativo a furadan (granulado), sulfato de amonio, sulfato ferroso, nitrofosca, y todos aquellos que se requieran de acuerdo a cada especie a proteger, que garantice un crecimiento sano	Si cumple	Si cumple	Si cumple



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

	y adecuado de todas las plantas, así como suministro y aplicación de sustancias químicas para el control de plagas animales a través de diferentes sistemas de detección y erradicación de ratas, cucarachas, chinches, insectos, etc. que afectan árboles y plantas. Acopio, acarreo interiores y limpieza de banquetas y jardines de basura resultante de las podas y el mantenimiento. (No incluye acarreo a destino final fuera del sitio de trabajos). Instalación reparación, supervisión y mantenimiento de pasto en zonas indicadas y autorizadas por la secretaría de educación (el suministro será por cuenta de la secretaría de educación), Corte y limpieza del pasto (césped) perfilado de orillas, alineación de banquetas, guarniciones, andadores y jardines. Incluye: 5 jardineros (3 en Av. Central, 2 en Av. Alcalde) y 1 supervisor con horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs y sábado de 7:00 a 11:00 debidamente uniformados e identificados y con equipo de protección durante el horario de servicio, Supervisión mensual de un Ing. Agrónomo que atienda y solucione problemas técnicos en coordinación con la Secretaría de Educación. Los suministros de insumos, materiales y desperdicios, exceptuando los explícitamente mencionados como "a cargo de la dependencia serán a cargo del proveedor. La herramienta, equipo y sus refacciones, así como su mantenimiento, que sea necesario para la ejecución de los trabajos es del proveedor, y será almacenada en el sitio que les indique la secretaría de educación, hasta el final del contrato, serán retirados por la empresa una vez terminado el mismo. Enunciativo más no limitativo a mangueras, escaleras, tijeras, serruchos, etc. y todo lo necesario para su correcta ejecución. NOTA: El servicio será pagado mensualmente previa presentación de reporte mensual validado y sellado por la dependencia, así como el llenado de bitácora de mantenimiento semanalmente; plasmando las actividades realizadas que serán necesarios para la presentación de las facturas correspondientes.			
NOTAS GENERALES PROPUESTA TECNICA				
1	Plazo de Ejecución de ejecución de los trabajos: 5 meses	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad	No cumple. No presenta certificación DC3.	Si cumple	No cumple. No presenta certificación DC3.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

	completo y personal con Certificación Dc3 para trabajos en alturas.			
3	Se deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	Se deberán considerar el encostado, las cargas, acarreo y abundamientos de escombros y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5	Todos los trabajos deberán considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.	No cumple. No presenta fichas técnicas de los productos químicos propuestos.	Si cumple	No cumple. No presenta fichas técnicas.
7	Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc, mediante la presentación de las tarjetas de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada concepto.	Si cumple	Si cumple	No cumple. No presenta tarjetas de análisis.
8	Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las GARANTÍAS de mano de obra; mínimas de 1 año	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9	Es obligatorio indicar GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto, presentando por escrito las cartas emitidas por el fabricante.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
10	Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
11	SOLO SE PERMITE la utilización DE DOS DIGITOS DESPUES DEL PUNTO DECIMAL. Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
12	El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
13	El proveedor adjudicado, deberá de presentar identificación oficial de los	Si cumple	Si cumple	Si cumple



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES”
Sin Concurrencia del Comité

	técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso			
14	Durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
15	El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
16	En caso de que la ejecución de los trabajos requiera algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

RESOLUTIVO: El licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario a los licitantes **DISEÑO, INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JILCH, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS SARAPEROS, S.A.P.I. DE C.V.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declaran insolventes técnicamente y sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.1	5	SERV.	Servicio mensual de jardinería para el mantenimiento integral de las áreas verdes con una extensión aproximada de 7,200 + 1,400 m2 respectivamente en los inmuebles de SRIA. DE EDUCACIÓN, ubicados en Av. Central Guillermo González Camarena #615, residencial Pte, Zap. y Av. Alcalde #1351 Col. Miraflores, Guadalajara. Las actividades son las siguientes: Riego por medios manuales, Sistema de riego (mantenimiento, control, programación y revisión de los sistemas; incluye hasta 100 boquillas y 10 cañones de riego; en caso de requerirse refacciones serán suministradas por dependencia), Poda de plantas, arbustos y árboles (aproximadamente 140 elementos forestales guayabos, mandarinas, naranjo, tabachines, ficus, laureles y palmeras entre otros de no más de 5 mts de altura.) Eliminación de las malas hierbas. Mantenimiento de plantas y Control de plagas: retiro de maleza, suministro y aplicación de sustancias químicas, plaguicidas, insecticidas, fertilizantes; enunciativo mas no limitativo a furadan (granulado), sulfato de amonio, sulfato ferroso, nitrofosca, y todos aquellos que se requieran de acuerdo a cada especie a proteger, que garantice un crecimiento sano y adecuado de todas las plantas, así como suministro y aplicación de sustancias químicas para el control de plagas animales a través de diferentes sistemas de detección y erradicación de ratas, cucarachas, chinches, insectos, etc. que afectan árboles y plantas. Acopio, acarreo interiores y limpieza de banquetas y jardines de basura resultante de las podas y el mantenimiento. (No incluye acarreo a destino final fuera del sitio de trabajos). Instalación reparación, supervisión y mantenimiento de pasto en zonas indicadas y autorizadas por la secretaría de educación (el suministro será por cuenta de la secretaría de educación), Corte y limpieza del pasto	\$169,396.54	\$846,982.70



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 376/2/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA EN SERVICIOS MENSUALES"
Sin Concurrencia del Comité

		(césped) perfilado de orillas, alineación de banquetas, guarniciones, andadores y jardines. Incluye: 5 jardineros (3 en Av. Central, 2 en Av. Alcalde) y 1 supervisor con horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hrs y sábado de 7:00 a 11:00 debidamente uniformados e identificados y con equipo de protección durante el horario de servicio, Supervisión mensual de un Ing. Agrónomo que atienda y solucione problemas técnicos en coordinación con la Secretaría de Educación. Los suministros de insumos, materiales y desperdicios, exceptuando los explícitamente mencionados como "a cargo de la dependencia serán a cargo del proveedor. La herramienta, equipo y sus refacciones, así como su mantenimiento, que sea necesario para la ejecución de los trabajos es del proveedor, y será almacenada en el sitio que les indique la secretaria de educación, hasta el final del contrato, serán retirados por la empresa una vez terminado el mismo. Enunciativo más no limitativo a mangueras, escaleras, tijeras, serruchos, etc. y todo lo necesario para su correcta ejecución. NOTA: El servicio será pagado mensualmente previa presentación de reporte mensual validado y sellado por la dependencia, así como el llenado de bitácora de mantenimiento semanalmente; plasmando las actividades realizadas que serán necesarios para la presentación de las facturas correspondientes.	
		SUBTOTAL	\$846,982.70
		IVA	\$135,517.23
		TOTAL	\$982,499.93

RESOLUTIVO 1: La propuesta económica del licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

RESOLUCIÓN 2: La propuesta económica del licitante **MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

FIN DEL ANEXO 3